



PERMISO PARA FIESTA BAILABLE

El Suscrito director del Departamento Municipal de Justicia de San Marcos, Santa Bárbara por este medio concede permiso a: **DARGUIN ALFREDO GOMEZ TURCIOS** con Documento Nacional de Identificación **1621-1979-00450**, para que el día **SÁBADO 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022** pueda realizar una fiesta bailable en honor a la celebración del cumplimiento de quince años de su sobrina **SHEYLA SANCHEZ**, amenizada por la **DISCO WR. PRODUCCIONES** en el centro social de San Marcos, Santa Barbara.

Comprometiéndose a cumplir fielmente las siguientes disposiciones:

- 1) El pago por el permiso será cancelado en la Tesorería Municipal.
- 2) Debe contar con la seguridad de apoyo de la Policía Nacional Preventiva o seguridad priva durante el desarrollo de la actividad.
- 3) No se permitirá abrir el portón para evitar la entrada de personas particulares.
- 4) Las luces deben mantenerse encendidas durante el desarrollo de la actividad, sea con discomóvil, conjunto, banda o DeeJay.
- 5) La fiesta dará inicio a las 6:00 p.m. y si en la misma fecha hubiere actos religiosos en el templo católico, la fiesta deberá dar inicia hasta que estos finalicen.
- 6) La fiesta bailable terminara a las 2:00 a.m. no permitiéndose música ni sonidos de ninguna clase, después de la hora indicada.
- 7) De las 10:00 p.m. en adelante debe modularse la intensidad del sonido para no afectar a los vecinos.
- 8) El responsable de la realización de la fiesta, debe reparar cualquier daño causado en el local o centro social, corriendo los gastos por su propia cuenta.
- 9) Si a la hora del inicio de la fiesta no esta lista la seguridad en el portón de acceso del centro social con la Policía Nacional Preventiva o seguridad privada, el Juzgado de Policía cancelara la actividad sin ninguna responsabilidad.
- 10) La infracción de lo establecido en los incisos 5 y 6, serán sancionados con una multa de L. 500.00 que debe ser cancelados en la Tesorería Municipal, y perderá el derecho de volver a usar el centro social para celebrar más fiestas bailables.

Para los fines legales consiguientes firmamos el presente permiso en San Marcos, Santa Bárbara a los 16 días del mes de septiembre del 2022.

Organizador de la fiesta

Juez Municipal

Municipalidad San Marcos, S. B.

Comprobante de Pago

RTN: 16219905440272

No. Recibo: 144351

Fecha Recibo: 16/09/2022

Identidad: 1621197900450

Nombre: DARGUIN ALFREDO GOMEZ TURCIOS
Dirección: BARRIO EL PLAN

Detalle: PERMISO FIESTA 15 AÑOS 24/09/2022

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1121250504	LICENCIA Y ARRENDAMIENTO CENTRO FIESTA CONJUN.	1.00	3,000.00
Total:			3,000.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
493124 (Septiembre-2022).

Firma y Sello Tesorero



Facturó: KARLA
Cajero: DANIA VILLALBA

Original: Contribuyente
Copias: Contabilidad
Copias: Tesorería